

## 763 Declaración-liquidación. Impuesto sobre actividades de juego.

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

**Plazo de presentación** En modelo se debe presentar en los primeros 25 días naturales siguientes al final de cada trimestre: del 1 al 25 de enero, abril, julio y octubre.

#### Finalidad

Declarar la organización o desarrollo de actividades de juego a que se refiere el apartado 1 del art. 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego, de carácter anual o plurianual. En función de las cantidades jugadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa para cada modalidad de juego, se deberá ingresar la cuota correspondiente a este Territorio.

En las modalidades de juego correspondientes a rifas y concursos únicamente tributarán en el Territorio Histórico de Gipuzkoa aquellos sujetos pasivos que tengan su domicilio fiscal en Gipuzkoa, En estos casos el porcentaje a aplicar será el 100%.

#### Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

#### Dirigido a

Personas físicas, jurídicas o entidades con la correspondiente autorización administrativa, o personas que organicen o desarrollen las actividades de juego a que se refiere el apartado 1 del art. 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego, de carácter anual o plurianual.

#### Requisitos

Tener autorización administrativa para la explotación de las actividades de juego a que se refiere el apartado 1 del art. 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego de carácter anual o plurianual, u organizarlo o celebrarlo sin autorización.

### INICIO Y SOLICITUD

#### Formularios y modelos a presentar

##### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA AUTOLIQUIDACION MODELO 763 DEL 3º TRIMESTRE DE 2018

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificó con efectos 1 de julio de 2018 el apartado 7 del artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Exclusivamente para la autoliquidación del tercer trimestre de 2018, se utilizará el modelo 763 existente en [ZergaBidea](#) consignando en las casillas 10, 15, 20, 25, 30, 35 la base imponible de la letra b) del artículo 48.6 ( es decir, se consignarán los ingresos netos en vez de los ingresos brutos)

[Modelo 763](#)

#### Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

#### Solicitud por internet

**Internet:** Para los ejercicios 2017 y siguientes desde la [plataforma web ZergaBidea](#) y para los ejercicios 2016 y anteriores cumplimentando un formulario desde [Gipuzkoataria](#).

#### Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

#### Observaciones para la tramitación electrónica

El pago se realiza mediante domiciliación en la cuenta que se designe en el modelo o a través de la pasarela de pagos a la que se hace mención en la Orden Foral 85/2009, de 11 de febrero.

#### Oficinas de atención presencial

Se podrá presentar en modelo 763 en PDF rellenable. Una vez cumplimentado se presentará e ingresará en alguna de las [entidades autorizadas](#) para actuar como colaboradoras en la recaudación de los tributos.

## NORMATIVA

---

[Ley 13/2011](#), de 27 de mayo de regulación del juego.

[Ley 7/2014](#), de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

[OF 485/2018](#), de 15 de octubre, por la que se aprueba el modelo 763 de autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales, y se determinan la forma, plazo y lugares de presentación (BOG 17/10/2018) (PDF)